

* * *

Acuerdos de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería, adoptados en su sesión de 13 de febrero de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a Decano.

Reunida la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz, el día 13 de febrero de 2012, a las 12.00 horas en el Decanato del Centro y bajo la Presidencia de Dña. M^a Carmen Paublete Herrera, con los miembros asistentes que firman la misma, para tratar el siguiente:

Relación de Asistentes:

M^a Carmen Paublete Herrera

Olga Paloma Castro

José Luis Bianchi Llave

Martina Fernández Gutiérrez

Orden del día:

1. Convocatoria y Calendario Electoral para las elecciones a Decano/a de la Facultad de Enfermería.

Código Seguro de verificación:gx73ixBm+4Z1RPszWJxVtg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	GUTIERREZ MARTINA FERNANDEZ		FECHA	13/02/2012
ID. FIRMA	angus.uca.es	gx73ixBm+4Z1RPszWJxVtg==	PÁGINA	1/3
 gx73ixBm+4Z1RPszWJxVtg==				

1. Convocatoria y Calendario Electoral para las elecciones a Decano/a de la Facultad de Enfermería.

Siguiendo las instrucciones recibidas por la Secretaría General y de acuerdo con la modificación del artículo 216 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (*"5. Cuando algún miembro de una Junta Electoral presente candidatura en elecciones en las que ésta haya de actuar, deberá abstenerse de intervenir en el resto de ese mismo procedimiento electoral"*) y el artículo 10 del Reglamento Electoral General (*"1.a. El Decano o Director de la Facultad o Escuela, que será quien la presida o, en su caso, el profesor de los cuerpos docentes adscrito al Centro de mayor antigüedad en el estamento, en el supuesto de que aquél resultara incompatible de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y el presente Reglamento"*), la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Enfermería, Dña. M^a Ángeles Martelo Baro se abstiene de su cargo como Presidenta de la Junta Electoral del Centro y pasa a desempeñar este cargo Dña. M^a Carmen Paublete Herrera.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 del Reglamento Electoral General y respetando la propuesta remitida por la Secretaría General, se aprueba, por asentimiento, la convocatoria y el calendario electoral propuesto para las elecciones a Decano/a de la Facultad de Enfermería, que se adjunta en el Anexo I a este Acta, con las siguientes puntualizaciones:

- La Junta Electoral de la Facultad de Enfermería aprueba la inclusión de toda la información y documentación referente al proceso electoral en la Página Web del centro (<http://www.uca.es/enfalgeciras>), así como su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Código Seguro de verificación:gx73ixBm+4Z1RPszWJxVtg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	GUTIERREZ MARTINA FERNANDEZ		FECHA	13/02/2012
ID. FIRMA	angus.uca.es	gx73ixBm+4Z1RPszWJxVtg==	PÁGINA	2/3
				
gx73ixBm+4Z1RPszWJxVtg==				

- La Junta Electoral de la Facultad de Enfermería aprueba los modelos de impresos que se incluyen en el Anexo III.
- La Junta Electoral de la Facultad de Enfermería aprueba los criterios de solicitud y emisión del voto anticipado descritos y anexados en el Calendario Electoral Propuesto.
- El sobre a utilizar en este proceso electoral será de color blanco y en su anverso llevará impreso el sector de la Comunidad Universitaria que corresponda. Así mismo, el tamaño del sobre será de 145x95mm.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la Sesión a las 12.45 horas, lo que como Secretaria doy fe.

Fdo.: Martina Fernández Gutiérrez

Código Seguro de verificación:gx73ixBm+4Z1RPszWJxVtg==. Permite la verificación de la Integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	GUTIERREZ MARTINA FERNANDEZ		FECHA
ID. FIRMA	angus.uca.es	gx73ixBm+4Z1RPszWJxVtg==	PÁGINA
 gx73ixBm+4Z1RPszWJxVtg==			

ELECCIONES A DECANO/A DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA

CALENDARIO PROPUESTO POR LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO EN SU SESIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2012

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria	Martes 13 febrero
2. Aprobación calendario electoral	
3. Aprobación y publicación del calendario y censo provisional	
4. Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional.	14-16 febrero (1)
5. Aprobación y publicación del censo definitivo	Lunes 20 febrero
6. Presentación de candidaturas.	21-24 febrero (1)
7. Proclamación provisional de candidatos	Lunes 27 febrero (1)
8. Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	Miércoles 29 febrero
9. Proclamación definitiva de candidatos	Jueves 1 marzo
10. Campaña electoral	9-18 marzo
11. Depósito de las papeletas	10 marzo
12. Sorteo de mesas electorales	9 marzo
13. Voto anticipado	9-15 marzo (2)
14. Jornada de reflexión	Lunes 19 marzo
15. Elecciones	Martes 20 marzo
16. Proclamación provisional de electo	Martes 20 marzo
17. Recursos frente a la proclamación provisional de electo	Miércoles 21 marzo
18. Proclamación definitiva de electo	Jueves 22 marzo

(1) “A efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, el plazo finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado” (artículo 19.4 REGUCA). Atendiendo al Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula el registro, la expedición de copias de documentos y el uso de la firma electrónica en la Universidad de Cádiz, con especial atención a su artículo 6.3., las solicitudes, candidaturas o reclamaciones serán presentadas por los interesados en el registro de la Facultad de Enfermería. En el mismo día, se adelantará por fax copia al Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras y a la Secretaría del Centro, teniendo eficacia la fecha que figure en la anotación del registro del Centro. Se hará llegar el original, con la mayor brevedad, a la Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería. Asimismo, la convocatoria o sus bases deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

(2) Los acuerdos adoptados para el voto anticipado por la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería en su sesión de 13 de febrero de 2012, son los siguientes:

Se puede optar por incluir un plazo de solicitud de voto anticipado y un plazo de emisión de voto anticipado.

TRÁMITE VOTO ANTICIPADO	PLAZO
Solicitud de voto anticipado	Del 20 al 29 de febrero
Emisión de voto anticipado	Del 9 al 14 de marzo

SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO:

- La solicitud del voto anticipado se efectuará a través del modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro (Anexo II).
- La solicitud se presentará en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus o en el registro del Centro. Las solicitudes presentadas en el Registro General y en los Registros Auxiliares de Campus se adelantarán por fax al Secretario/a del centro de que se trate en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de Centro. También podrán presentarse en los registros de los centros (en caso de que así lo decida la Junta Electoral de Centro conforme al artículo 6 del Reglamento por el que se regula el registro), en cuyo caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día, copia al Registro Auxiliar del Campus en que esté ubicado el centro y al Secretario del Centro, teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha que figure en la anotación del registro de centro, todo ello con independencia de que se haga llegar el original a la

mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de Centro.

- Se pondrá a disposición del/la interesado/a en el centro de adscripción la documentación necesaria para que puede emitir su voto anticipado. Excepcionalmente y por razones justificadas, se podrá indicar otro centro de la UCA u otro lugar fuera de la Universidad de Cádiz en que se pueda recoger o enviar dicha documentación.
- La documentación se retirará del Decanato de adscripción.
- La solicitud del voto anticipado podrá efectuarse hasta las **14,00 horas** del día **29 de febrero** de 2012.
- A partir de la fecha de la proclamación definitiva de candidatos (día 1 de marzo), desde la Secretaría del Centro se pondrá a disposición del solicitante la documentación necesaria para emitir el voto (papeleta, sobres e instrucciones para emitir el voto anticipado).

EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:

- La emisión del voto anticipado podrá realizarse del **9 al 14 de marzo**, hasta las **14,00 horas**.
- La documentación necesaria para la emisión del voto anticipado se encontrará en la Secretaría de la Facultad de Enfermería y en la página web del Centro <http://www.uca.es/enfalgeciras>
- El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro correspondiente, que contendrá los siguientes datos:
 1. Nombre y apellidos.
 2. Domicilio.
 3. Estamento.
 4. En su caso, número de matrícula.
 5. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
 6. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.

- El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o, en su caso, en el registro del centro correspondiente. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación a la/al interesada/o. Los responsables del Registro General, de los Registros Auxiliares y, en su caso, del registro del centro correspondiente los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro.
- El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las **14.00 horas del día 14 de marzo**. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitidos si se deposita en las fechas de 9 a 14 de marzo o llega en esas fecha a algunos de los registros de la UCA señalados y siempre que estén a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.
- Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.
- Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

(3) En los Estatutos de la Universidad de Cádiz no se prevé para las Elecciones a Decanos y Directores de Centro una segunda vuelta. En caso de empate, se aplicaría la regla general del artículo 53.2 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz:

“2. En caso de empate, se procederá a celebrar de nuevo las votaciones en el plazo máximo de una semana, correspondiendo la fijación del día a la Junta Electoral competente.”